

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****130****MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Octava****ANUNCIO**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por FEAPS-Madrid, Federación de Organizaciones a Favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Madrid, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la orden 627/2010, de 21 de abril, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan la prestación económica vinculada al servicio o cheque servicio y la prestación económica de asistencia personal para personas en situación de dependencia de la Comunidad de Madrid; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 475/2010-01-C.

En Madrid, a 5 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/30.577/10)